MINCOMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

@COM CAPACIDAD
Boletín informativo

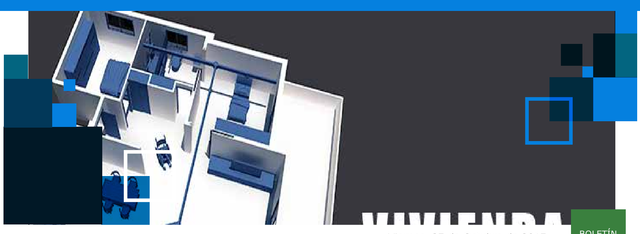

Viernes, 27 de Octubre de 2017

BOLETÍN 175

AVANCES EN DISCAPACIDAD

VIVIENDAS INCLUYENTES PENSADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD BUSCA SER REFERENCIA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN TECNOLOGÍAS DE ASISTENCIA PARA ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE CUMPLEN CON LOS CRITERIOS DE DISEÑO UNIVERSAL Y ACCESIBILIDAD

La Universidad Manuela Beltrán en asocio con el CIAPAT (Centro Iberoamericano de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas) se convierte en un referente de inclusión social.

El centro busca favorecer la autonomía personal de los adultos mayores y las personas con discapacidad o en situación de dependencia en los países Iberoamericanos a través de la accesibilidad integral, las Tecnologías de apoyo y el diseño integral.

El centro está distribuido en dos áreas, la sala de exposición y la vivienda digital accesible. En la primera estarán los dispositivos y productos de apoyo relacionados con la rehabilitación, movilidad, educación, recreación, tic y apps.

Por su parte, la vivienda digital accesible está dotada con las posibilidades tecnológicas de diseño y adaptación del hogar que hacen de el un lugar confortable cuyo propósito es lograr la máxima autonomía, confort y seguridad de las personas con discapacidad y adultos mayores.

Al ingreso de la vivienda está el sistema domótico de apertura y cierre de puertas, que cuenta con reconocimiento facial, un sistema biométrico de reconocimiento por huella digital, clave digital y apertura con tarjeta electrónica.

Las puertas principal y de la habitación tienen un brazo motorizado para la apertura y cierre automático. El marco de las puertas cuenta con sensores que permiten identificar la presencia de personas mientras pasan.

La cocina también cuenta con acabados en curvas y con dos muebles superiores de apertura automática con puertas plegables, donde solo con un toque en la zona frontal podrá acceder a los platilleros que podrán ser manipulados y desplazados a la altura de una persona que se encuentre en silla de ruedas.
Para el ingreso al baño cuenta con una puerta automática. La ducha tiene sistema de desagüe plano sin obstáculos con un cárcamo (riel) a nivel de piso. El sanitario cuenta con barras laterales y sistema automático con sensor de descarga.

Tomado de:
http://www.portafolio.co/mis-finanzas/vivienda/universidad-manuela-beltran-inaugura-apartamento-apto-personas-discapacidad-494803

PÍLDORAS INFORMATIVAS

Al declarar que la principal obligación de los Estados es celebrar estrechas consultas y colaborar activamente con las personas con discapacidad, incluidos los niños con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad aborda el reto fundamental de la falta de participación directa de esas personas. Tal como refleja el lema del movimiento de la discapacidad "Nada sobre nosotros sin nosotros", se reconoce que las personas con discapacidad son los principales interlocutores en lo que se refiere a la aplicación del tratado y que los Estados deberían dar siempre prioridad a sus opiniones en los asuntos que les conciernen. Además, según el artículo 12 y los principios generales de la Convención, el derecho a participar se aplicar a todas las personas con discapacidad, incluidas las que podrían necesitar un apoyo importante para poder expresar su opinión.

FRASES DEL DÍA

"El coraje y fortaleza no es la ausencia de miedo, es negarse a asumir el rol de víctima"

Anne Wafula Strike

ALERTA TEMPRANA

En las últimas décadas se ha trabajado mucho para mejorar las condiciones de accesibilidad en distintos ámbitos como el urbanismo, los edificios públicos, el transporte, el turismo, los centros laborales, administración pública, espacios comerciales también en la vivienda, pero aún queda pendiente mucho trabajo que impulse definitivamente la mejora de la accesibilidad en este ámbito.

ABC DE DISCAPACIDAD

Principios de Paris

Son un conjunto de recomendaciones básicas de carácter mínimo, aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas, relativas a las instituciones nacionales de protección y promoción de los derechos humanos. El artículo 33 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad requiere a los Estados partes que tengan en cuenta estos principios cuando designen o establezcan mecanismos para promover, proteger y supervisar la aplicación de la Convención.

HISTORIA SIN LIMITES

Julian Molina

El joven colombiano que brilla en el BMX street con una sola pierna

El brilla en la escena internacional del BMX street, un deporte urbano que consiste en hacer acrobacias espectaculares con una bicicleta.

VER MÁS

MÁS NOTICIAS

Lumos, la fundación de la creadora de Harry Potter llega al país

Vuelve Cine para Todos con función para personas con discapacidad

Empresas incluyentes: Un programa que cambia el clima de las organizaciones

Más de 60 vacantes para personas con discapacidad en Bolívar

"La palabra es una herramienta y con ella podemos construir grandes proyectos y también derribar barreras. Descubre la importancia de la palabra en el trato hacia las personas con discapacidad. Al modificar nuestro lenguaje también tenemos la opción de educar a otros.

Digamos siempre Personas con Discapacidad (PcD)"

Lo primordial: "No herir con nuestras palabras a otras personas. No menospreciar ni minusvalorar sus capacidades".

Trabajamos para ser mejores, su opinión es muy importante para nosotros. Lo invitamos a dejar sus comentarios, reclamos, sugerencias y/o agradecimientos a:

info@mincit.gov.co

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Secretaría General
Todos los derechos reservados

Cualquier sugerencia comunicarse
PBX: 606 7676
José M. Pernett S. **Ext.** 2480

NOTA
Las opiniones expresadas en éste boletín son de responsabilidad exclusiva del autor y no compromete a la institución.
En caso de no desear seguir recibiendo este boletín, déjenos conocer su decisión.

EQUIPO EDITORIAL

Director
José Manuel Parnett Sánchez

Colaborador
Andrés Rojas